

## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 143 Viernes, 26 de julio de 2013

Pág. 51424

## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. OTRAS DISPOSICIONES

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ORDEN EDU/618/2013, de 18 de julio, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año académico 2012/2013.

Mediante Orden EDU/757/2012, de 12 de septiembre, («B.O.C. y L. » n.º 181, de 19 de septiembre) se crean los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de otorgar un reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico.

La Orden EDU/320/2013, de 7 de mayo, («B.O.C. y L.» n.º 93, de 17 de mayo) convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año académico 2012/2013.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadores, de conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de la orden de convocatoria, a propuesta motivada de la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

#### **RESUELVO**

Primero. – Alumnos premiados.

Se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año académico 2012/2013 a los alumnos que se relacionan en el Anexo, ordenados por provincias y alfabéticamente.

Segundo. - Reconocimientos.

De conformidad con el apartado decimotercero de la Orden EDU/320/2013, de 7 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año académico 2012/2013, el alumnado premiado:

- a) Recibirá un diploma acreditativo de la distinción que se adjuntará a su expediente académico.
- b) Podrá tener las exenciones o bonificaciones que para el pago de precios públicos por los servicios académicos que hubiere de satisfacer en el primer curso, como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centro público, se establezcan en los decretos que fijen los citados precios.

CV: BOCYL-D-26072013-8



## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 143

Viernes, 26 de julio de 2013

Pág. 51425

 c) Podrá participar de los beneficios que para ellos se deriven de los acuerdos que puedan establecerse entre la Consejería de Educación y las instituciones universitarias.

Tercero. – Premios Nacionales de Bachillerato.

El alumnado que haya obtenido premio podrá optar, previa inscripción personal, a uno de los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente convoca el Ministerio Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A estos efectos se trasladará a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato indicando el idioma extranjero y la modalidad de bachillerato cursados.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de julio de 2013.

El Consejero, Fdo.: Juan José Mateos Otero

CV: BOCYL-D-26072013-8



# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 143 Viernes, 26 de julio de 2013

Pág. 51426

#### **ANEXO**

Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2012/2013

Alumno/a	Centro docente	Localidad
Ávila:		
Jiménez González, Sara	I.E.S. Vasco de La Zarza	Ávila
Burgos		
González Santillana, Sergio	C.C. Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier	Burgos
Pérez Rojo, Guillermo	I.E.S. Conde Diego Porcelos	Burgos
Yugueros Baena, Bárbara	I.E.S. Cardenal López de Mendoza	Burgos
León		
Álvarez Álvarez, María	I.E.S. Ramiro II	La Robla
Fernández Álvarez, Nerea	I.E.S. Ornia	La Bañeza
Franco Villarejo, Claudia	I.E.S. Álvaro de Mendaña	Ponferrada
Martín Valbuena, Jesús	I.E.S. Ordoño II	León
Palencia		
Manrique Merino, Fernando Jesús	I.E.S. Jorge Manrique	Palencia
Salamanca		
Martín Bidaburu, Ion Ander	I.E.S. Fernando de Rojas	Salamanca
Martín Rufino, Jorge Diego	I.E.S. Vaguada de la Palma	Salamanca
Romero Martín, Luis	I.E.S. Fray Luis de León	Salamanca
Segovia		
Pujadas Morales, María de Gracia	C.C. Madres Concepcionistas	Segovia
Soria		
Muñoz Muñoz, Sergio	I.E.S. Politécnico	Soria
Valladolid		
Blanco Parte, Francisco Germán	I.E.S. Pinar de la Rubia	Valladolid
Castellanos Calvo, Marta	I.E.S. Julián Marías	Valladolid
Martínez Alonso, Alba	I.E.S. Vega del Prado	Valladolid
del Pozo Valero, Raquel	I.E.S. Emperador Carlos	Medina del Campo
Zamora		
Pérez Martín, Pablo	I.E.S. Claudio Moyano	Zamora

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959